



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521-2013/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de octubre de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2011/MDV-ALC, de 21 de enero de 2011, se delegó al Gerente General del Órgano desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla las siguientes facultades:

1. Designación del Comité Especial y Permanente que tendrán a su cargo los procesos de selección.
2. Aprobación del expediente de Contratación
3. Aprobación de Bases
4. Cancelación del proceso
5. Aprobación de mayor egreso, sólo en obras (propuesta supera el valor referencial)
6. Resolver apelaciones sólo cuando el valor referencial no supere a las 600 UIT
7. Liquidación del contrato de consultoría de obra
8. Liquidación del contrato de obra
9. Autorización de prestaciones adicionales y reducciones así como ampliaciones de prestaciones en lo referente a Bienes y Servicios
10. Autorización de mayores prestaciones de la supervisión de obras (por variaciones en el plazo o en el ritmo de trabajo)
11. Aprobación de subcontratación
12. Resolución del contrato
13. Suscripción de contrato

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2013/MDV-ALC, de 28 de enero de 2013 se resolvió ampliar las facultades delegadas al Gerente General del Órgano desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla en materia de contrataciones con el Estado, a través de la Resolución de Alcaldía N° 042-2011/MDV-ALC, de 21 de enero de 2011 siendo las siguientes:

14. Autorizar contrataciones complementarias en lo referente a bienes y servicios;
15. Suscripción de contratos complementarios.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 23-2013/MDV, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal - (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, en la mencionada Ordenanza Municipal una de las funciones que le corresponde al Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla en materia de contrataciones con el Estado-, ha sido asignada a la Gerencia de Administración, unidad orgánica que ahora será responsable de la aprobación de los expedientes de contratación del órgano desconcentrado;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, mediante el Memorandum N° 440-2013/MDV-PCV-GG, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 042-2011/MDV-ALC, de 21 de enero de 2011 Resolución de Alcaldía N° 033-2013/MDV-ALC, de 28 de enero de 2013, en el extremo de la delegación de facultades en materia de contrataciones con el Estado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 033-2013/MDV-ALC, de 28 de enero de 2013 y la Resolución de Alcaldía N° 042-2011/MDV-ALC, de 21 de enero de 2011, en el extremo de la delegación de facultades en materia de contrataciones con el Estado, quedando redactada de la siguiente manera:

#### Facultades del Gerente General

1. Designación del Comité Especial y Permanente que tendrán a su cargo los procesos de selección.
2. Aprobación de Bases
3. Cancelación del proceso
4. Aprobación de mayor egreso, sólo en obras (propuesta supera el valor referencial)
5. Resolver los recursos de apelación en los procesos de adjudicación de menor cuantía y de adjudicaciones directa selectiva
6. Liquidación del contrato de consultoría de obra
7. Liquidación del contrato de ejecución de obra
8. Autorización de prestaciones adicionales y reducciones así como ampliaciones de prestaciones en lo referente a Bienes y Servicios
9. Autorización de mayores prestaciones de los servicios de supervisión de obras (por variaciones en el plazo o en el ritmo de trabajo)
10. Aprobación de subcontratación
11. Celebrar y suscribir contratos de adquisición de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras
12. Resolución del contrato
13. Aprobación y suscripción de contratos complementarios en bienes y servicios

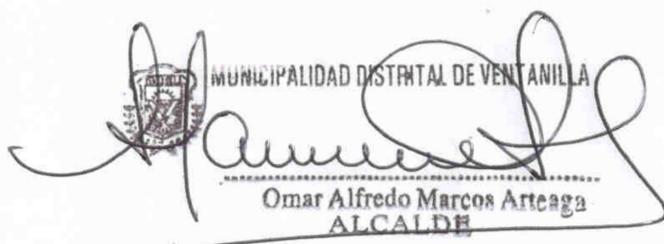
#### Facultades del Gerente de Administración

14. Aprobación del Expediente de Contracciones
15. Visación de contratos

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

